

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Libre Estacionamiento en las arterias de nuestra Ciudad, incluidas las afectadas al Sistema de Estacionamiento Medido, a los vehículos que se detallan a continuación, pertenecientes a la División Policía Judicial Ushuaia:

- a) DAEWOO MATIZ, dominio DXJ - 747 (móvil N° 218);
- b) DAEWOO MATIZ, dominio DVU - 805 (móvil N° 188).

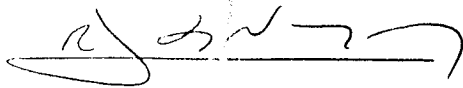
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, procederá a extender los certificados correspondientes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

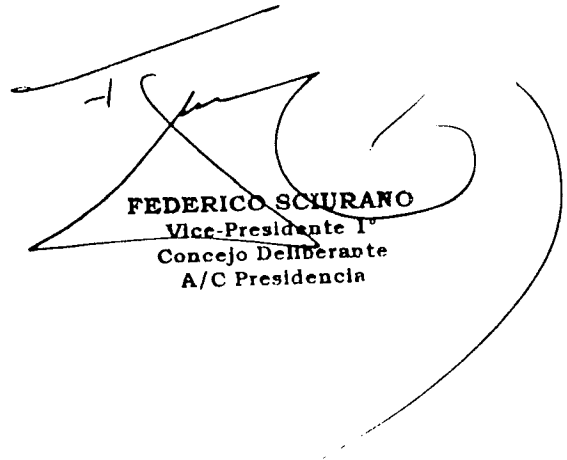
ORDENANZA MUNICIPAL N° **2913**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10/08/2005.

Jam.

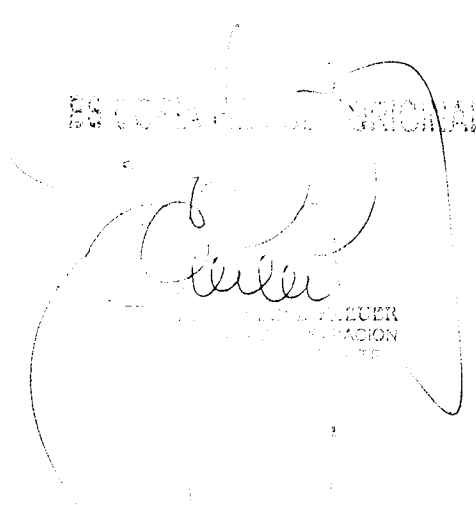


RICARDO J. LAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA DEL ORIGINAL





Provincia de Tierra del Fuego
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 AGO 2005

VISTO el expediente N° CD-5742/2005 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se autoriza el Libre Estacionamiento en las arterias de nuestra ciudad, incluidas las afectadas al sistema de Estacionamiento Medido, a los vehículos pertenecientes a la División Policía Judicial Ushuaia: DAEWOO MATIZ, dominio DXJ-747 (móvil N° 218) y DAEWOO MATIZ, dominio DVU- 805 (móvil N° 188).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 287 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
 A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
 D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2913, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se autoriza el Libre Estacionamiento en las arterias de nuestra ciudad, incluidas las afectadas al sistema de Estacionamiento Medido, a los vehículos pertenecientes a la División Policía Judicial Ushuaia: DAEWOO MATIZ, dominio DXJ-747 (móvil N° 218) y DAEWOO MATIZ, dominio DVU- 805 (móvil N° 188). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 990 /2005.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PING
 Presidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia